



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 98-2024-GM-MDCC

Ccatcca, 16 de febrero del 2024.

VISTOS:

Del informe N° 139-2024-LAO-GSM-GA-MDCC/Q, y la Ley Orgánica de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú que versa "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción;

Que, por medio de Informe N° 014-2024-LAO-GSM-GA-MDCC/Q, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Blgo. Leonardo Álvarez Oblitas, solicita a Gerencia Municipal, conformación de la Comisión para Recepción del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, por las consideraciones antes expuestas y en atención a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las facultades conferidas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MDCC/Q;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del Comité de Recepción para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO CUSCO", en conformidad al Informe N° 139-2024-LAO-GSM-GA-MDCC/Q, y por todos los considerandos expuestos en la presente resolución, y quedara conformado de la siguiente forma:

Ítem	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DNI	TIPO DE INTEGRANTES
01	Ing. Darwin Vilca Tapia	Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental	44409648	Presidente
02	Ing. Agr. Nilton Paz Poblete	Gerencia de Desarrollo Económico	23944191	Primer Miembro
03	CPC. Dino José Araníbar Castañeda	Unidad de Contabilidad	23873237	Segundo Miembro
04	Ing. Zool. Sayda Gonzales Aparicio	Supervisión y Liquidación de Obras	24005446	Tercer Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que los integrantes precitados del Comité cumplan con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE con la presente resolución a los miembros designados del Comité para los fines de Ley correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y demás Unidades orgánicas para el cumplimiento del presente acto resolutivo

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Lic. Adm. Jorge Ysaac Arriaga Naupec
CLAD. 10208
GERENTE MUNICIPAL

